



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0294**
NEUQUEN, **05 ABR 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 1826-M-2017, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota N° 38/17 de fs. 01, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 27 de Marzo de 2017, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/02/2017 al 25/03/2017, por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-);

Que por Decreto N° 0554 de fecha 23 de Junio de 2016 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 23 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2016;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/02/2017 al 25/03/2017 cuyo detalle se informa a fs. 02;

Que a fs. 14 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio U.O.C.R.A., cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 25;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

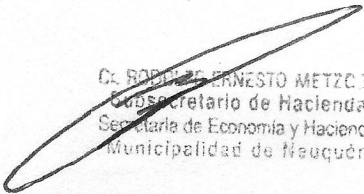
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-) en concepto de pago a 8 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - U.O.C.R.A. - Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0554/16, correspondiente al período 26/02/2017 al 25/03/2017.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA


Dr. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° **2126**
Fecha **17 / 04 / 2017**